

tro, 28-30, y en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, sito en Ctra. de Burgos, finca Zamadueñas, Km. 119 Valladolid, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Valladolid, 18 de diciembre de 2008.

*La Directora General de Infraestructuras  
y Diversificación Rural,*  
Fdo.: CARMEN SUÁREZ MONTESINO

**INFORMACIÓN pública relativa al Estudio de Impacto Ambiental del estudio técnico previo de la transformación en regadío de la zona del Aranzuelo (Burgos) promovido por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.**

A los efectos ambientales, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de acuerdo con el Art. 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, junto con el plan de mejoras territoriales y obras de la zona, acuerda someter al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental junto con el Estudio Técnico Previo de la transformación en regadío de la zona del Aranzuelo (Burgos) en los términos municipales de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Caleruega, Hontoria de Valdearados, Quemada y Zazuar (Burgos).

El proyecto se somete a Evaluación de Impacto Ambiental por estar incluido en el grupo I.d del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, que establece que «los proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura superior a 100 Ha.» han de someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y en virtud del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, que establece la obligatoriedad de someter a Evaluación de Impacto Ambiental a las obras, instalaciones y actividades incluidas en el Anexo I, entre los que se encuentran los proyectos de regadío de más de 300 Ha.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este a nuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio Técnico Previo, podrá ser examinado en el Servicio Territorial de Agricultura de Burgos, Plaza de Bilbao 3, Edificio de Usos Múltiples, y en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, sito en Ctra. de Burgos, finca Zamadueñas, Km. 119, Valladolid, a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones se estimen oportunas.

Valladolid, 18 de diciembre de 2008.

*La Directora General de Infraestructuras  
y Diversificación Rural,*  
Fdo.: CARMEN SUÁREZ MONTESINO

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la declaración de desierto del expediente que se indica. Expte.: 2/2009.**

1.º- Entidad adjudicadora:.

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

c) N.º de expediente: 2/2009.

2.º- Objeto del contrato:.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de análisis clínicos para la determinación de mutaciones genéticas dentro del programa de detección precoz de la hipercolesterolemia familiar.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 344.609,10 € (exento de IVA, a tenor del Art. 20.1.3. de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor añadido).

5.º- Declaración de Desierto:

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008. Orden de declaración de desierto.

Valladolid, 16 de diciembre de 2008.

*El Director General de Salud Pública  
e Investigación, Desarrollo e Innovación,*  
Fdo.: JOSÉ JAVIER CASTRODEZA SANZ

**RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la adjudicación del expediente que se indica. Expte.: 7/2009.**

1.º- Entidad adjudicadora:.

a) Organismo: Consejería de Sanidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

c) N.º de expediente: 7/2009.

2.º- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 21.000 dosis de vacuna «DTPa» (Difteria Tétanos y Tosferina acelular) con destino a la campaña de vacunaciones del año 2009.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 398.143,20 €.

5.º- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: GLAXOSMITHKLINE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 398.143,20 € (precio 382.830,00 €; IVA 4%: 15.313,20 €) siendo 18,96 € cada unidad.

Valladolid, 18 de diciembre de 2008.

*El Director General de Salud Pública  
e Investigación, Desarrollo e Innovación,*  
Fdo.: JOSÉ JAVIER CASTRODEZA SANZ